

**DESIERTO EL CONCURSO DE TRASLADO DE UNA VACANTE DEL
PUESTO DE TRABAJO DE PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL
ADMINISTRATIVO/A (CONCEJOS-REGISTRO CIVIL-ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA) AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CENDEA DE OLZA /
OLTZA ZENDEA**

Resolución de Alcaldía Nº 31/2026, de 26 de enero

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2025, se aprobó convocatoria la provisión, por concurso de traslado, de una vacante del puesto de trabajo de oficial administrativo/a (Concejos-Registro Civil-administración electrónica) al servicio del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea, en régimen laboral fijo. (Boletín Oficial de Navarra Nº 1, de 2 de enero de 2026).

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se ha presentado ninguna solicitud de participación en el citado concurso de traslado.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Declarar desierto el concurso de traslado de una vacante del puesto de trabajo de oficial administrativo/a (Concejos-Registro Civil-administración electrónica) al servicio del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, así como en la página web del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea <https://www.ayuntamientoolza.com> y en la sede electrónica <https://ayuntamientoolza.sedelectronica.es>





TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución puede interponerse:

- Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea de esta resolución.
- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea de esta resolución; o bien,
- Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de publicación en la web del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea esta resolución.

Cendea de Olza / Oltza Zendea, 26 de enero de 2026.-

El Alcalde,

José María Cuende Vallejo

